

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

Fecha: 02-02-2022

Página: 1

No Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2006	31 10 017 00849	Verbal Sumario Alimentos	GLADYS ELVIRA SANTOS MONITLLA	HARVEY - MONROY GUTIERREZ	Rechaza demanda Como quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda de fecha 20 de septiembre del 2021 se RECHAZA la misma En consecuencia, devuélvase la misma con los respectivos anexos, sin necesidad de desglose	01/02/2022	
11001 2017	31 10 017 00002	Liquidacion Sociedad Conyugal	YOLIMA - CASTILLO GUZMAN	JAVIER ADOLFO - MANCERA NIÑO	. Auto Interlocutorio Teniendo en cuenta que el demandado Javier Adolfo Mancera Niño dentro de la oportunidad señalada en el numeral 6° del auto de fecha del 12 de octubre de 2021 no otorgo poder o autorización a su apoderada judicial para realizar el trabajo de partición, se designa como partidores - Comuníquesele TELEGRÁFICAMENTE sus nombramientos haciéndola las advertencias de Ley.	01/02/2022	
11001 2017	31 10 017 00002	Liquidacion Sociedad Conyugal	YOLIMA - CASTILLO GUZMAN	JAVIER ADOLFO - MANCERA NIÑO	Tramite OFICIESE	01/02/2022	
11001 2020	31 10 017 00590	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ADRIANA MILENA CATILLO CORTES	THOMAS CHRISTOPHER VAN DINE	Tramite 1.- EMPLÁCESE al demandado en la forma prevista por el Art. 293 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el Art. 108 ibídem, para efectos de que dentro de los 15 días siguientes a la publicación del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y conforme a lo dispuesto por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO en el Art. 10° del Decreto	01/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2020 00675	Sucesion	RAMIRO DE JESUS DOMINGUEZ BUELVAS	SIN TIPO	Tramite 1.- AGREGAR al plenario, TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar y PONER en conocimiento de los interesados y sus apoderados, la comunicación allegada por Banco Davivienda el 1 de octubre de 2021. 2.- REQUERIR a los Bancos Colpatría y Bancolombia, a fin de que en el	01/02/2022	
11001 31 10 017 2021 00052	Alimentos	MARTHA YANETH HERNANDEZ RESTREPO	ALVARO ENRUQUE TRIANA MONTERO	. Auto Interlocutorio Acreditada como se encuentra la inscripción del emplazamiento de los demandados herederos indeterminados de la causante YOLANDA NARVÁEZ MONTENEGRO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el art. 10 del Decreto 806 de 2020, se les designa como Curador ad-litem al doctor JOSÉ EDUARDO PORTO MUÑOZ, con T.P. No. 264.618 del C.S.J., celular: 301 795 2706 y correo electrónico:	01/02/2022	
11001 31 10 017 2021 00052	Alimentos	MARTHA YANETH HERNANDEZ RESTREPO	ALVARO ENRUQUE TRIANA MONTERO	. Auto Interlocutorio RECONOCE APODERADO- se tiene por NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE - Por improcedente, se niega la petición	01/02/2022	
11001 31 10 017 2021 00401	Verbal Sumario	JOSE LEONEL TORRES CORTES	MARIA DEL SOCORRO JARAMILLO DE TORRES	. Auto Interlocutorio ADECUAR el presente trámite de proceso de jurisdicción voluntaria a proceso verbal sumario de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS CON OCASIÓN DE PERMANENCIA - CORRER traslado- NOTIFICAR al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia - OFÍCIESE - EMPLAZAR -	01/02/2022	
11001 31 10 017 2021 00409	Liquidacion Sociedad Conyugal	ANA OLINDA GARCIA NARANJO	EULISES GONZALEZ ROJAS	Tramite 1.- TENER en cuenta, para todos los fines legales a que haya lugar, que el demandado fue notificado desde el 20 de octubre de 2021, de conformidad con lo normado por el Ar. 8 del Decreto 806 de 2020, quién dentro del término legal conferido para el efecto, por intermedio de apoderada, contestó demanda sin proponer medio exceptivo alguno. 2.- RECONOCER personería para actuar en el presente asunto, como	01/02/2022	

ESTADO No.				017				Fecha:				02-02-2022				Página:		4					
No Proceso				Clase de Proceso				Demandante				Demandado				Descripción Actuación				Fecha Auto		Cuad.	
11001 31 10 017 2021 00522				Liquidacion Sociedad Patrimonial de Hecho				MARIA TERESA CASTAÑEDA				HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS DE GILBERTO DE JESUS VELEZ C.C. 535.463				Rechaza demanda se RECHAZA la demanda y ordena devolverla con los respectivos anexos, sin necesidad de desglose.				01/02/2022			
11001 31 10 017 2021 00686				Verbal de Mayor y Menor Cuantia				NORMA ALEXANDRA ORTÍZ ARIAS				JAIRO FERNANDO ACUÑA MOLANO				Admite ADMITE - RECONOCE APODERADO				01/02/2022			
11001 31 10 017 2021 00813				Ordinario				KAREN VIVIANA HINCAPIE GIRALDO				JOSE CRISTO MORENO RAMOS				Inadmite INADMITE				01/02/2022			
11001 31 10 017 2021 00816				Alimentos				MONICA ANDREA BARRIOS FLOREZ				JHON EDINSON VILLAMIZAR SUAREZ				Inadmite INADMITE				01/02/2022			

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02-02-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO